

ADJUDICA PROYECTO "CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE COMPLEMENTARIAS SEDE SOCIAL, HORNO Y SEÑALETICA, CAMPAMENTO VILLA JERICO, COMUNA DE LOTA". (ID.: 3020-23-LP14)

DECRETO Nº 2010

LOTA, 21 AGO. 2014

VISTOS:

- a) Convenio Ad Referéndum de Transparencia de Recursos suscrito con fecha 08 de noviembre del 2013, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la ilustre Municipalidad de Lota, para financiar proyecto denominado "Construcción Obras de Cierre Complementarias Sede Social, Horno y Señalética, Campamenmto Villa Jericó, Comuna de Lota";
- b) Resolución Exenta Nº 1.918 de fecha 25/11/2013 que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos, señalado en el visto anterior;
- c) Decreto Alcaldicio Nº 3.148 de fecha 10 de diciembre del 2013, que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos, para financiar el Proyecto denominado "Construcción Obras de Cierre Complementarias Sede Social, Horno y Señalética, Campamento Villa Jericó Comuna de Lota";
- d) Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitaciones, Especificaciones Técnicas, Anexos y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del proyecto "Construcción Obras de Cierre Complementarias Sede Social, Horno y Señalética, Campamento Villa Jericó Comuna de Lota";
- e) Decreto Alcaldicio Nº 1.536 del 26 de junio del 2014, que aprueba Bases y Primer Llamado a Licitación Pública, para la contratación del proyecto "Construcción Obras de Cierre Complementarias Sede Social, Horno y Señalética, Campamento Villa Jericó Comuna de Lota";
- f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 30 de junio del 2014;
- g) Acta Visita a Terreno Obligatoria de fecha 07 de julio del 2014,
- h) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las Bases de Licitación Pública;
- i) Respuestas a consultas de fecha 14 de julio del 2014;
- j) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha miércoles 23 de julio del 2014 de las 12.00 horas, que registra el valor ofertado por el Oferente participante, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;
- k) Oferta presentada por la Empresa Constructora y Obras Civiles CONUMO Alto Ltda., para la ejecución del proyecto "Construcción Obras de Cierre Complementarias Sede Social, Horno y Señalética, Campamento Villa Jericó Comuna de Lota"; por un monto de \$ 63.402.867.- (Sesenta y Tres millones cuatrocientos dos mil ochocientos sesenta y siete pesos);
- l) Informe Técnico de fecha 28/07/2014 elaborado por el Arquitecto de Secplan, que informa análisis de antecedentes;
- m) Acta Comisión de Estudios, Sesión Nº 22 de fecha 31/07/2014, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del Proyecto "Construcción Obras de Cierre Complementarias Sede Social, Horno y Señalética, Campamento Villa Jericó Comuna de Lota"; a la Empresa Constructora y Obras Civiles CONUMO Alto Limitada, por ser el único Oferente participante y que cumple con todas las exigencias solicitadas en las Bases de Licitación, obteniendo un puntaje final de 100 puntos en su evaluación; calificando así para ser contratado;
- n) Ord. Nº 372 de fecha 04/08/2014, de Director de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033 del 01 de Julio del 2005;

Decreto N° 2010 de fecha 21 AGO. 2014

ñ) Certificado N° 592 del 05/08/2014, de Secretario Municipal, en donde el Concejo Adjudica el Proyecto a la Empresa señalada anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto del 2014;

Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- ACEPTASE la oferta, presentada por la Empresa Constructora y Obras Civiles CONUMO Alto Limitada, por un monto de \$ \$ 63.402.867.- (Sesenta y Tres millones cuatrocientos dos mil ochocientos sesenta y siete pesos); para la ejecución del Proyecto "Construcción Obras de Cierre Complementarias Sede Social, Horno y Señalética, Campamento Villa Jericó Comuna de Lota";

2.- El plazo de ejecución de la obra será de 120 días corridos;

3° La obra se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- ❖ Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- ❖ Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- ❖ Por atraso en la Instalación del letrero.
- ❖ Por no contratación de la mano de obra indicada.
- ❖ Por ausencia de profesional residente.
- ❖ Por la no existencia del Libro de Obra.

5.- El valor de la obra será cancelada mediante Estado de Pago mensuales, los cuales deberán estar aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7.- El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente Imputación Presupuestaria 33-03-003-02 Programa Aldeas y Campamentos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA

Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



V° B° ASESOR JURÍDICO



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

#MM/ZSH/SE/ERG/erg.-

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. SECPLAN.-
- Página Web.-
- Archivo.-